ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.009.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 4 de Diciembre de 2.009 se reúne el Pleno del Ayuntamiento.
Integran la sesión:

PRESIDENTE
D. Antonio Vegas Morales, Alcalde de este Ayuntamiento, (Candidatura PSOE-A)

CONCEJALES
Dª Mercedes Pascual Martín (GM PSOE-A)
D. Emilio Frías Arjona (GM PSOE-A),
D. Antonio Espasa Córdoba (GM PSOE).
Dª Raquel Moreno Ayllón (GM PSOE-A)
D. José Manuel Pedrosa Pascual (GM PSOE-A), se incorpora después de la votación del punto 1.
Dª Mª Soledad Córdoba García (GM PSOE-A)
Dª Inmaculada Ardila Sánchez (GM PSOE-A),
D. Emilio Requena Vegas (GM IULV C-A)
Dª Elisabeth Romero González (GM IULV C-A),
D. José Antonio Ordóñez Pérez (FORO ANDALUZ).

SECRETARIA-INTERVENTORA
Dª. Isabel Díaz Caparrós

No asiste excusando su ausencia, D. Diego Castillo Moreno (GM PP),D. Diego Fernández González (GM PP).

Estando la sesión válidamente constituida en primera convocatoria, la declara abierta el Sr. Presidente, procediéndose seguidamente al examen de los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

I.-PARTE RESOLUTORIA

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2.009.
El Alcalde declara abierta la sesión y pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación o rectificación al acta de la sesión anterior de fecha 2 de Octubre de 2.009 entregada con la convocatoria, sometidas a votación queda aprobada con los votos a favor de: GM PSOE (8), voto en contra de GM IULV C-A (2) y la abstención del GM FA (1).
El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del GM IULV C-A que manifiesta que no está de acuerdo con el acta, pidiendo su rectificación por no recoger y decir la pregunta que desde su partido se hizo sobre la Casa del Emigrante, el preguntó dónde estaba la Casa del Emigrante y viene en el acta explicando donde está y las demás explicaciones sobran, por eso pide que rectifiquen el acta antes de aprobarla. Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que ante una pregunta por parte de un grupo municipal sobre donde está la Casa del Emigrante contesta dónde está y explica lo que estima conveniente en relación con la Casa del Emigrante y cómo es una intervención que se suscribe plenamente por el Sr. Alcalde y por tanto no está de acuerdo con que se rectifique entre otras cosas porque eso se habló sin entender el por qué de no recogerlo en el acta. Diferente sería que no se hubiese hablado pero se ha hecho independientemente que por parte del Portavoz del GM IULV C-A se entendiera que hacía o no referencia a la pregunta que se hacía o no. Por parte del Sr. Alcalde se contestó lo que estimaba conveniente y se ratifica en esas palabras por parte desde el GM PSOE entiende que no cabe rectificación. Insiste el Portavoz del GM IULV C-A que al GM IULV C-A no se le contestó la pregunta tal y como se hizo por tanto no aprueban el acta.

2.-COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO.

2.1.- APROBACION DE LOS ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS Y ACUSTICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Con fecha 9 de septiembre de 2.008, se procedió a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.
Con fecha 1 de septiembre de 2.009 se recibió en esta Corporación escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente por el que se acordaba la remisión a fin de emisión de la Declaración Previa de Impacto Ambiental de los estudios Hidrológicos e Hidráulicos así como el Estudio Acústico.
Una vez recibido dichos estudios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga encargada de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana,.
Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Urbanismo y Especial de Cuentas, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:
Primero.- Aprobar los estudios Hidrológicos e Hidráulicos así como el Estudio Acústico del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Trabuco.
Segundo.- Remitir a la Delegación Provincial de Medio Ambiente dichos estudios una vez a probados a fin de continuar el trámite para la emisión de la correspondiente Declaración Previa de Impacto Ambiental.
Pregunta el Portavoz del GM IULV C-A que si el estudio de este tema está hecho, a lo que el Sr. Alcalde contesta que las cosas se aprueban cuando están, nos han requerido desde Medio Ambiente esos dos estudios para tramitar la valoración de Impacto Ambiental, se le ha requerido a la Diputación Provincial que es la que está redactando el PGOU de Villanueva del Trabuco y una vez remitido se somete a votación.

2.2.- FIJACIÓN DIA Y HORA PARA LEVANTAR EL ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS PARA IMPLANTACIÓN DE LA DEPURADORA DIMANANTE DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.

Considerando que con fecha 4 de Mayo de 2.009, mediante acuerdo del Pleno, se procedió a la aprobación de la *INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTO DE COLECTORES Y EDAR EN VILLANUEVA DEL TRABUCO* lo que conllevaba la aprobación inicial de la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación urgente de los bienes y derechos necesarios para la implantación en el polígono 15 parcelas 14, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74 y 85, cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de implantación de la nueva depuradora en Villanueva del Trabuco.
Considerando que habiendo notificado a los propietarios afectados y publicado en el BOP de 21 de Mayo de 2.009 y en el Diario Sur de fecha 23 de Mayo de 2.009, se han presentado las alegaciones que a continuación se reseñan:
- COMUNIDAD DE REGANTES DE LA 1ª CUADRE DE VILLANUEVA DEL TRABUCO, de fecha 16 de Junio de 2.009, nº de registro de entrada 2.330.
- JOSE LUIS NAVAS AGUILERA, de fecha 6 de Julio de 2.009 nº de registro de entrada 2.603.
Alegaciones que fueron resueltas en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 14 de Julio de 2.009.
A la vista de los antecedentes antes descritos, visto el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8) los votos en contra de GM IULV C-A (2) y la abstención de GM FA (1) acuerda:
Primero. Que, en el día 21 de Diciembre de 2.009 a las 10:00 horas, en el Polígono 15, parcela 74, comparezcan el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, y levanten Acta previa a la ocupación, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.
Segundo. Notificar a los afectados el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer. La notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

Tercero. Publicar edictos en los tablones oficiales y, en resumen, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un periódico de los de gran difusión de la provincia, con la misma antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.
Cuarto. Elaborar las hojas de depósito previo a la ocupación y depositar o consignar la cantidad que aparece recogida en el proyecto para cada uno de los propietarios afectados.
Quinto. Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde el depósito ó consignación.
A continuación toma la palabra el Portavoz del GM FA para preguntar si la obra de construcción de la Depuradora se ha adjudicado ya, el Sr. Alcalde contesta que nosotros no adjudicamos la obra, el Ayuntamiento lo único que hace es poner a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos para poder construir la depuradora y será la Junta la que inicie los trámites para la licitación de esa obra.
A continuación toma la palabra el Portavoz del GM IULV C-A para reiterarse en las manifestaciones que se han hecho en otras ocasiones, el GM IU no está de acuerdo con ninguna expropiación y vemos y comprendemos que esta expropiación se sale de los normal porque el equipo de gobierno está pagando terrenos muy caros, incluso cambio de metros de solares por solares, muchos mas metros de lo que incluso percibe, por tanto IU ante una expropiación está en contra y además a los grupos de la oposición nunca se les ha llamado para ninguna negociación, entonces más motivos aún para no estar de acuerdo con ninguna expropiación, primero dialogo.
Contesta el Sr. Alcalde que lo único que hace el GM IULV C-A es seguir con el posicionamiento que tuvieron desde que se planteó el tema de la expropiación, ya en un pleno se debatió suficientemente sobre las gestiones que el equipo de gobierno habia realizado para la puesta en marcha de estos terrenos para la Junta de Andalucía, el Sr. Alcalde continua explicando que se hizo un esfuerzo por parte del equipo de gobierno, se intentó negociar por parte del gobierno y la persona expropiada y lo que entendía el equipo de gobierno es que era poco viable jurídicamente lo que el expropiado solicitaba en esa negociación y políticamente era inasumible para el equipo de gobierno se han hecho esfuerzos, pero este Ayuntamiento ni jurídicamente ni políticamente va a permutar 5000 metros aproximadamente de suelo no urbanizable por 400 metros de solares.
El Concejal D. Emilio Frías Arjona abandona momentáneamente el salón de actos cuando ya ha sido votado el asunto.
El Sr. Alcalde continua diciendo que se ha negociado lo habido y por haber y cómo cuando se agota una negociación la responsabilidad del equipo de gobierno es tramitar y poner a disposición de la Junta de Andalucía unos terrenos para la construcción de una depuradora que es necesaria para este municipio la única solución que quedaba era iniciar el expediente de expropiación y lo que se hace hoy es fijar el día del acta previa y consignar el dinero,
No entiende que desde IU se hable de una expropiación que sale de lo normal, una expropiación es normal y para eso hay un procedimiento en el que se puede o no alegar, también hay una Comisión Provincial de Valoración que es la que valora en el caso hipotético, que en este caso será así, de que el ente expropiante y el expropiado no estén de acuerdo y será esa Comisión donde no está ni el Ayuntamiento ni el expropiado la que diga el dinero que hay que pagar, se va a consignar un dinero que puede que sea o puede que no. Por tanto se trata de fijar el día para la ocupación en concreto el día 21 de Diciembre de 2.009.

2.3.- RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA ACTO DE APEO DE DESLINDE DE CAMINO PUBLICO MUNICIPAL.

Con fecha 16 de Noviembre de 2.009, se procedió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la fijación del día para el apeo del deslinde parcial del Camino Público, visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE(8) y la abstención de GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:
Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2.009 en los términos especificados en el mismo.
"5.- OTROS ASUNTOS.

5.1.- FIJACIÓN DIA DE APEO, DESLINDE PARCIAL DEL CAMINO PUBLICO.

Con fecha 23 de Junio de 2.009 se emitió Providencia de la Alcaldía por la que se acordaba la necesidad de promover el deslinde parcial del camino público y el Polígono Industrial del Polear debido a las controversias existentes entre los vecinos y el Ayuntamiento titular de este bien.

Con fecha 14 de Julio de 2.009 se procedió a iniciar el expediente de deslinde parcial de bienes entre el camino público marcado como 9012 en el Plano del catastro de rústica, polígono 9 referencia catastral 29097A009090120000ZI Y 29097A009090120001XO de este municipio y las fincas colindantes que se relacionan a continuación:

- Polígono 9 Parcela 241 (CARO PAEZ, EUFRASIA)
- Polígono 9 Parcela 243 (CARO LUQUE, MIGUEL)
- Polígono 9 Parcela 245 (JOSE MOLERO QUERALTA)
- Polígono 9 Parcela 248 (JOSE SANCHEZ GONZÁLEZ)
- Polígono 9 Parcela 289 (ROMERO TOLEDO, NATIVIDAD)
- Polígono 9 Parcela 288 (REDENDO PACHECO, FRANCISCO)
- Polígono 9 Parcela 290 (ARREBOLA GARCÍA, FÉLIX)
- Polígono 9 Parcela 292 (GARCÍA CARO, JACINTO)
- Parcelas 87, 88, 89, 90, 91, 92, 98, 99-A, 99-B, 100-101, 102 y 103 del Sector UR-I Polígono Industrial "El Polear" (PARQUE EMPRESARIAL EL POLEAR S.C.)
- Parcela 38 del Sector UR-I Polígono Industrial "El Polear" (JOSÉ SANCHEZ GONZÁLEZ)
- Parcelas 93, 94, 95, 96, 97, Zona Verde y de Equipamiento del Sector UR-I Polígono Industrial "El Polear" (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO)

Asimismo se designaron los prácticos del Ayuntamiento y ordeno la notificación de los dueños de las fincas colindantes, y titulares de derechos reales sobre las mismas que se hallaren inscritos en el Registro de la Propiedad con una antelación de 30 días, fijándose el día 22 de septiembre como día de inicio de las labores de apeo, como quiera que no pudo hacerse la notificación ordinaria a todos los propietario y dueños de las fincas y derechos reales afectos por el deslinde, debiendo hacerse la notificación por edictos se procedió a la suspensión del mismo, mediante anuncio en el BOP, Diario Sur y a los propietarios,

Vista la necesidad de continuar con el acto de deslinde administrativo, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el 12 de Enero de 2.010, martes, fijándose el comienzo de las operaciones a las 10:00 en el camino público objeto de la controversia.
Segundo.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Provincia de Málaga, en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, con treinta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de las actuaciones de apeo, a partir de la última de las publicaciones.
Tercero.- Notificar a los interesados, dueños de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad de que presenten cuantos documentos estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los diez días anteriores al comienzo de las operaciones,2 de Enero de 2.010, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan realizarse en dicho acto.
Cuarto.- Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión de Pleno a celebrar."

Toma la palabra el Portavoz del GM FA para preguntar el por qué se hace ese deslinde y qué problema hay allí.
Contesta el Sr. Alcalde que un deslinde se hace cuando las lindes no están claras, se tramite un Plan Parcial un Proyecto de Reparcelación y de Urbanización de un polígono, se establecen los linderos y en ese procedimiento es cierto que ha habido gente que decía que un camino publico iba por un determinado sitio, en un determinado momento se intentó solucionar y el procedimiento para fijar las lindes con las máximas garantías posibles es a través de un deslinde y eso es lo que se está haciendo para que sea una Administración Pública la que a través de un procedimiento legalmente establecido fije las lindes con todas las garantías de derecho con todos los colindantes.

2.4.-APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR UR-7 DE LAS NNSS DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.

Vista la iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación para la unidad de ejecución UR-7 y vistos los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación presentados los propietarios que representan mas del 50% de la superficie de la unidad de ejecución enumerada anteriormente, y en relación con la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización de la misma.
Con fecha 5 de Junio de 2.009 se procedió a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector UR-7, notificándose a los propietarios y publicándose en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 143 de fecha 27 de Julio de 2.009. Sin que consten alegaciones al mismo.
Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Urbanismo y Especial de Cuentas el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), la abstención del GM IULV C-A (2) y GM FA (1); acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector UR-7 de las NNSS de este municipio.
Segundo.- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de las Junta de Compensación a D. Emilio Frías Arjona, Concejal de este Ayuntamiento.
Tercero.- Publicar íntegramente en el BOP de Málaga el presente acuerdo. Asimismo se notificará a los propietarios afectados por el sistema de actuación y a quines hubieran comparecido en el expediente, al tiempo que se les requerirá para que en el plazo de un mes manifiesten o no su adhesión a la Junta de Compensación.
Cuarto.- Finalizados los plazos anteriores, requerir a los interesados para que constituya la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que se designará el cargo de órgano rector que recaerá en persona física.

2.5.- MODIFICACION CONVENIO CENTRO DE SALUD.

Con fecha 24 de Abril de 2.007 fue suscrito Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, por el que se acordaba la iniciar los trámites y actuaciones precisas tendentes a lleva ra cabo las obras necesarias para la construcción de un Consultorio en este municipio.
Con fecha 17 de diciembre se procede a la firma de la primera cláusula adicional al Convenio que supone un reajuste de anualidades. Con fecha 30 de septiembre de 2.009 el Ayuntamiento solicita una nueva reformulación de las cantidades.
Al objeto e firmar un nuevo reajuste de las cantidades para 2.010-2.011 se presenta en este Ayuntamiento para la firma la segunda cláusula adicional de este Convenio.
Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Urbanismo, Hacienda y Especial de Cuentas el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Convenio de cooperación entre este Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud para la construcción del consultorio médico, en los términos que se señalan a continuación:

"Málaga a 4 de Noviembre de 2.009

"C L A U S U L A A D I C I O N A L SEGUNDA

I N T E R V I E N E N

De una parte Dª. Maria Antigua Escalera Urkiaga, Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, en virtud de las competencias delegadas por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por Resolución de 1 de febrero de 2007, publicada en el B.O.J.A. nº 52 , de fecha 14 de marzo de 2007.

De otra D. Antonio Vegas Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco en nombre y representación de dicha Corporación, de conformidad con lo dispuesto ene l artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

C A P A C I D A D

Ambas partes se reconocen expresa y recíprocamente competencia y capacidad legal suficiente para formalizar la presente Cláusula Adicional al Convenio de colaboración.

O B J E T O

El objeto de la presente cláusula es la inclusión de una Cláusula Adicional Segunda en el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, firmado el 24 de Abril de 2.007, para la construcción de un nuevo Consultorio Medico en dicha localidad.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2007, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).
El Ayuntamiento asume el compromiso, con la firma del presente Convenio, de iniciar los trámites y actuaciones precisas tendentes a llevar a cabo la ejecución de las obras necesarias para la construcción del Consultorio en Villanueva del Trabuco.

SEGUNDO.- El SAS asume el compromiso de cooperar en la financiación de la construcción del consultorio , mediante la aportación de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00), con destino a la redacción y dirección del Proyecto y a la ejecución material de la obra, resultando por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión, asi como cualquier incremento sobre el presupuesto inicial global que se produjera como consecuencia de modificaciones, aumento de costes u otras desviaciones derivadas de supuestos no contemplados en el citado PROGRAMA FUNCIONAL.

TERCERO.- La SUBVENCIÓN DE 300.000,00 € se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.17.31.06.29.7913.760.00.41C, entre las anualidades 2.008, 2.009 y 2.010, de la siguiente forma:
- Anualidad 2.008: 100.000,00 €, al 10% de la ejecución de la obra
- Anualidad 2.009: 100.000,00 €, al 50% de la ejecución de la obra
- Anualidad 2.010: 100.000,00 €, la finalización de la obra.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre se procede a la firma de la primera cláusula adicional al Convenio acordándose un reajuste de anualidades , distribuida de la siguiente forma:
que supone un reajuste de anualidades. Con fecha 17 de diciembre de 2.008, se firma la primera c
- Anualidad 2.009 150.000,00 €
- Anualidad 2.010 150.000,00 €

QUINTO.- Con fecha 30 de septiembre de 2.009 el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco solicta reformulación de las cantidades a subvencionar en el Convenio, considerando la envergadura del Proyecto y la precaria situación económico financiera de ese Ayuntamiento que ha imposibilitado el inicio del proceso de construcción, encontrándose conforme esta Delegación Provincial.
Por lo que antecede las partes,

ACUERDAN

Primero.- Se acuerda efectuar el reajuste de anualidades solicitadas, quedando las anualidades de la siguiente manera:

Anualidad	**Importe**
2.010	15 0.000, tras la ejecución del 10% de la obra.
2.011	150.000, tras la ejecución del 50% de la obra.

Segundo.- Esta cláusula queda unida al Convenio principal a todos los efectos.

Leido el presente documento, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido y lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

LA DELEGADA DE SALUD **EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Mª Antigua Escalera Urkiaga **Antonio Vegas Morales"**

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.
Tercero.- Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial del Salud para su conocimiento y a los efectos oportunos.
Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOP a los efectos del artículo 51 del Decreto 18/2006.El

Toma la palabra el Portavoz del GM FA para manifestar que se había pedido el expediente para su examen a Secretaria pero no se ha podido recoger, por tanto se solicita una explicación sobre este asunto. El Sr. Alcalde contesta que se trata del mismo acuerdo que se aprobó el 28 de Noviembre de 2008 en el que se modificación de los cuadros financieros, no se ha podido realizar nada en 2009 y por tanto se trata de trasladar esas cantidades a 2.010 y a 2.011 lo mismo que se hizo el año pasado. El Portavoz del GM FA manifiesta que es para hacer el centro de Salud donde está ahora el cuartel y parte del patio de los niños.
Sr. Alcalde solicita que conste en acta que el año pasado los distintos Grupos Municipales votaron que sí al Convenio.

2.6.- APROBACION DEL ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, O PLAN DE ACCION LOCAL, O UNA ACCION PUNTUAL DEL MISMO.

Por parte del Concejal de este Ayuntamiento se presenta propuesta de Acuerdo específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para la financiación conjunta del diagnóstico ambiental, o plan de acción local, o una acción puntual del mismo.
El objeto del presente acuerdo es la colaboración técnica y financiera entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga y el Municipio de Villanueva del Trabuco para impulsar la elaboración de los Diagnósticos Ambientales Municipales de aquellos Ayuntamientos que aún no lo han hecho, o la revisión y desarrollo de los Planes de Acción Local y sus programas de seguimiento o una acción puntual del mismo, en orden a la implantación de su proceso de Agenda 21 Local.
A la vista de los antecedentes expuesto y del acuerdo presentado, visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:

Primero.- Aprobar el acuerdo específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para la financiación conjunta del diagnóstico ambiental, o plan de acción local, o una acción puntual del mismo.
Segundo.- Designar como miembros representante de este Ayuntamiento para la Comisión de Seguimiento a D. Antonio Vegas Morales, Alcalde de este municipio y a D. Antonio Espasa Córdoba, Concejal de Medio Ambiente
Tercero.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sena necesarios para hacer efectivo dicho acuerdo.
Cuarto.- Remitir dicho acuerdo a la Excma. Diputación de Málaga y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.7.- CREACIÓN DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE VILLANUEVA DEL TRABUCO Y APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio de 2009, fruto del denominado Pacto Andaluz por la Vivienda suscrito en diciembre de 2007, reconoce un papel relevante a los municipios, en la política de vivienda y suelo, que permita que desde los poderes públicos se fomente el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas con residencia en Andalucía, así como la rehabilitación de las viviendas existentes y la puesta en el mercado de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

En ese mismo marco y con el mismo objetivo, pretende fomentar la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo, a fin de cuantificar y cualificar las necesidades de vivienda de los vecinos del municipio.
El citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio de 2009, entre otros instrumentos en su artículo 24, prevé la posibilidad de creación por parte de los municipios de un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, que en todo caso respete los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En desarrollo del Plan Concertado, se dictó la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en cuyo artículo 31 se establece lo siguiente: " Los destinatarios de vivienda protegida podrán ser seleccionados mediante su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes, previsto en el artículo 24 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, siempre que las bases de constitución de dicho registro se aprueben por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad y concurrencia…".
A nivel estatal el vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su artículo 3 recoge que los demandantes de viviendas y financiación acogidas al citado Real Decreto, deberán estar inscritos en un registro público de demandantes, creado y gestionado de conformidad con lo disponga la normativa de la Comunidades Autónomas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria sexta, la cual recoge que los Registros Públicos de Demandantes deberán estar en funcionamiento en el plazo de un año a contar desde la publicación de dicho Real Decreto.
Por último en esta descripción normativa referente a los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, cabe citar como eje esencial de la misma la Orden de 1 de Julio de 2.009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 2.1 de la citada Orden se prevé específicamente que los Ayuntamientos constituirán los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, como medio de gestión para optar a la adjudicación de una vivienda protegida. Se estima por tanto la conveniencia de la creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, como instrumento de información sobre necesidades de vivienda en el municipio a fin de incluir las mismas en los Planes Municipales de Vivienda, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:
Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta de Urbanismo, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas habiendo examinado el expediente de la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, vistos los informes emitidos por Secretaria- Intervención y examinado el Proyecto de la citada Ordenanza municipal reguladora, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.
Segundo.- Someterla a información pública por el plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Tercero.- Remitir las bases de constitución para su aprobación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

El Sr. Alcalde quiere manifestar que este acuerdo versa sobre la creación del Registro y la Ordenanza que lo regula que dicho registro trae su causa en una Orden de 1 de Julio de 2.009, se trata de un registro obligatorio, lo que implica

que aquellos municipios que no lo tengan van a tener serios problemas en la adjudicación de las viviendas de protección oficial, se da cierto margen a los Ayuntamientos para que decidan sobre los requisitos de acceso a este registro, el Ayuntamiento ha optado por 2 que son que se esté empadronado y que se tenga vinculación laboral con el municipio, así mismo se dan cuatro criterios para la adjudicación, el Ayuntamiento ha optado por el sistema de cupos, 15% para jóvenes, 15% para familias numerosas, 15% para familias monoparentales o que procedan una ruptura familiar, un 10 % para minusválidos y un 45% libre. Todas las personas que cumplan los requisitos se incluirán en el cupo y se seleccionarán a través de un sorteo ante fedatario público.

3.- COMISION ESPECIAL DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- PRESUPUESTO GENERAL 2.009.

El Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del expediente de Presupuesto General para 2.009 que contiene a su juicio los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo regulador del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2), GM FA (1) acuerda:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2.009 de esta Entidad, con el resumen por Capítulos especificados en el expediente

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I: Gastos de personal..... 2.222.404,28 Euros
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios..... 1.377.427,96 Euros
Capítulo III: Gastos financieros..... .....18.500,00 Euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes.....292.977,81 Euros
Capítulo VI: Inversiones reales.....2.323.955,34 Euros

TOTAL GASTOS: 6.235.265,39 Euros

ESTADO DE INGRESOS

Capitulo I: Impuestos directos.....1.182.969,03 Euros
Capítulo II: Impuestos indirectos..... 75.000,00 Euros
Capítulo III: Tasas y otros ingresos..... 652.655,93 Euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes..... 2.082.875,22 Euros
Capítulo V: Ingresos patrimoniales..... 72.165,25 Euros
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales..... 496.000,00 Euros
Capítulo VII: Transferencias de capital..... 1.673.599,96 Euros

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

PLANTILLA (PRESUPUESTO 2009)	Nº PLAZAS	GRUPO

A) PERSONAL FUNCIONARIO		
I.-Con habilitación de carácter nacional		
1.1 Secretario Interventor	1	A1/A2
II.- Escala de Administración General		
2.1Subescala Administrativa	4	C1
2.2 Subescala Auxiliar	1	C2
III.- Escala de Administración Especial		
1.1 Subescala de Servicios Especiales		
1.1.1 Clase Policía Local (2 vacante)	7	C1/A2
1.1.2 Clase Personal de Oficios	1	C1
1.2 Subescala Técnica		
3.2.1 Técnico Medio; Arquitecto Técnico	1	A2

B) PERSONAL LABORAL FIJO	**Nº PLAZAS**
Oficial Jefe de Mantenimiento	1
Barrendero	2
Operario Especialista Jardinero	1
Operario Jardinero	2
Oficial Electricista	1
Monitor Deportivo	1
Auxiliar de Biblioteca	1
Conserje Colegio	1
Vigilante Mantenedor Cementerio	1

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	**Nº PLAZAS**
Arquitecto Técnico	1
Administrativo	1
Oficial de Servicios Generales	1
Encargado Generald e Obras y Mantenimiento	1
Jefe de equipo/ Oficial Servicios Operativos	2
Oficial Mantenimiento Fontaneros	2
Operario Conductor Barrendero	1
Barrendero	1

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL	**Nº PLAZAS**
Directora de Guarderia	1 jornada parcial
Monitoras de Guarderia	7 jornada parcial
Monitoras Comedor Colegio	4 jornada parcial
Monitores deportivos	6 jornada parcial
Auxiliar administrativo	1 jornada completa
Vigilantes	2 jornada parcial
Limpiadoras	7 jornada parcial
Técnico Dinamizador de Juventud	1 jornada parcial
Técnico dinamizador de Cultura	1 jornada parcial

Monitor Guadalinfo	1 jornada completa
Operario EDAR	1 jornada parcial
Director Escuela de Música	1 jornada parcial
Monitores Escuela de Música	2 jornada parcial

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.
Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial", de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de ésta Corporación, a efectos de reclamaciones.
Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Toma la palabra el Portavoz del GM FA para manifestar que los presupuestos que se presentan tenían que haberse presentado hace un año y que ahora lo que tenían que haber presentado es un albaran de ingresos y gastos. Señala que solo llevan dos días con los presupuestos y que no ha tenido tiempo de revisarlos.
A continuación toma la palabra el Portavoz del GM IULV C-A para pedir que por parte de Secretaria se haga un informe de legalidad de este punto.
Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que se han hecho los presupuestos cuando se han podido y se han hecho así porque una parte importante responden a subvenciones de la Junta de Andalucía, o Gobierno Central, y no se sabe la cuantías de esas subvenciones con tanta antelación cosa que no ocurre con Diputación que a través de la Concertación sí tenemos conocimiento de las subvenciones que nos dan.
No le parece correcto equiparar los presupuestos con un albarán, parece más correcto decir que estos presupuestos tendrán poca desviación presupuestaria pero alguna habrá.
Los presupuestos se ajustan a la realidad sobre todo por el retraso y dan cobertura a la situación actual que hayan tenido o no tiempo de estudiarlos no es su problema. Muchos ingresos que aparecen ahí son impuestos o tributos que gestiona el Patronato de Recaudación y la liquidación del Patronato de Recaudación Provincial la mandan sobre mayo o abril, y cuando son una previsión se quiere tener por los menos los ingresos del año anterior. Pregunta el Portavoz del GM FA ¿El presupuesto que se presenta antes de ejecutar una obra o después de haberla ejecutado? El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto municipal se presenta cuando hay que presentarlo

3.2.- CUENTA GENERAL 2.008.

Rendida por la Presidencia y formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.008 y examinada la distinta documentación que la compone.
Conocido el informe de la Intervención Municipal que fue leído en la Comisión Informativa de 29 de septiembre de 2.009.
Visto lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

Conocido todo lo anterior, se acuerda con los votos a favor de GM PSOE (8),y los votos en contra del de GM IULV C-A (2), y GM FA (1).
Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente a 2.008 previamente informada en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2.009 y expuesta al público mediante anuncios en el BOP nº 20 de Octubre de 2.009 y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.
Segundo.- Remitir la misma una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía para su conocimiento y a los efectos oportunos conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3.3.-PACTO DE ALCALDES.

El Alcalde procede a explicar el sentido de este pacto, sometido a votación y conocido el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta, EL Pleno con los votos a favor de GM PSOE(8) y la abstención de GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:

Primero.- Suscribir el Pacto de Alcaldes.

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- Presentar un plan de acción parra la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar "Días de la Energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcalde de la UE.

Segundo.- Remitir el formulario de adhesión al Instituto Provincial de la Energía del Área de Servicios Intermunicipales de la Diputación Provincial de Málaga.

3.4- SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DEL "ESPECIAL TRABUCO" COMO FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA.

Por parte del Concejal de Cultura de este Ayuntamiento se presenta Memoria explicativa en la que consta fecha de celebración, origen y antigüedad de la actividad que desde este Ayuntamiento solicita declarar como Fiesta de Singularidad Turística que es la denomina en el municipio como "ESPECIAL TRABUCO".
A la vista de la mencionada memoria y de la especial tradición que viene adquiriendo dicha actividad a lo largo de los años.
Visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta el Pleno por unanimidad de los asistentes, GM PSOE (8), GM IULV C-A (2) y GM FA (1) acuerda:
Primero.- Manifestar el interés del municipio de Villanueva del Trabuco de que dicha manifestación popular denominada "Especial Trabuco" sea declarada Fiesta de Singularidad Turística.
Segundo.- Aprobar la Memoria explicativa en la que consta la fecha de celebración, el origen y antigüedad, descripción de la misma con detalle de los actos que se organizan y estimación del número de personas que asistieron a la última celebración de este evento.
Tercero.- Remitir dicho acuerdo al Área de Desarrollo y Promoción Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.5.- RENUNCIA CONCEJALES

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dª Elisabeth Romero González con fecha 16 de Octubre de 2.009 y Dª Inmaculada Ardila Sánchez de fecha 2 de diciembre de 2.009, ambas concejalas de este Ayuntamiento desde el día de su toma de posesión que tuvo lugar el día 16 de Junio de 2.007 de los GM IULV C-A y GM PSOE, respectivamente.
La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.
Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de Noviembre de 2.009, se propone con los votos a favor de elevar al Pleno el siguiente dictamen:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dª Elizabeth Romero González, perteneciente al GM IULV C-A asi como de los sustitutos que igualmente han presentado escrito de renuncia.

- Dª Ana Arjona Siles
- D. Miguel Valencia Rico
- D. Lourdes Valencia Fregenal
- D. Jacinto García Caro
- Dª Ana Verdugo González
-

Segundo.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dª Inmaculada Ardila Sánchez perteneciente al GM PSOE.
Tercero.-. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Juan Eduardo Godoy GM IULV C-A y D. Andrés Luque Rodríguez, GM PSOE, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

El Sr. Alcalde muestra su agradecimiento a las dos concejalas que han presentado la renuncia Dª Elisabeth Romero del GM IULV C-A y Dª Inmaculada Ardila por el tiempo y la dedicación que han hecho a sus vecinos. Muestra su deseo de que les vaya bien fuera del Ayuntamiento y les da las gracias.

3.6.- MOCION ASAJA, COAG, UPA "PARO AGRARIO".

El Sr. Alcalde explica que tanto esta moción como las dos siguientes están fuera de plazo porque el paro agrario se celebra hace dos fines de semana y están para llevar al Pleno siendo una apuesta personal suya para apoyar iniciativas de las organizaciones agrarias.
Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE (8). GM IULV C-A (2) y GM FA (1) .La moción se trascribe a continuación:

Excmo. Ayuntamiento

Madrid 20 de octubre de 2009

E. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
S. 30 OCT. 2009
Núm. 4035

Asunto: PARO AGRARIO Y MANIFESTACIÓN EN MADRID

Estimado Alcalde:

Como probablemente conocerá, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos **20 y 21 de noviembre**. Estas movilizaciones consistirán en un **"Paro Agrario"** en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares etc. Junto con una **gran manifestación en Madrid** el sábado **21 de noviembre**

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: **falta de rentabilidad** de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino….Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, le solicitamos sea debatida, y en su caso aprobada la siguiente moción:

"EL AYUNTAMIENTO DE..... SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL QUE CONSIDERA SECTOR ESTRATÉGICO, VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL"

En caso de ser aprobada esta moción, como así lo esperamos, le rogamos la haga llegar a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados, cuya dirección es

Congreso de los Diputados
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
C/Floridablanca s/n - 28071 – MADRID

Reciba de antemano nuestro agradecimiento por esta muestra de apoyo así como por todo tipo de colaboración que pueda prestar de cara el éxito de la manifestación.

Pedro Barato Triguero
Presidente de ASAJA

Lorenzo Ramos Silva
Secretario General de UPA

Miguel López Sierra
Secretario General de COAG

Para más información www.movilizacionesagrarias09.org

3.7.- MOCION 25 DE NOVIEMBRE DE 2.009 "CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO".

El Sr. Alcalde recuerda esta moción que se viene repitiendo todos los años, como manifestación de apoyo contra la violencia de género, se trata de una lacra que sufre la sociedad y las Administraciones Públicas tienen que poner su granito de arena para acabar con ella.
Sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los asistentes, GM PSOE (8). GM IULV C-A (2) y GM FA (1) .La moción se trascribe a continuación:

Secretaría Federal de Políticas de Igualdad PSOE

MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ENTRADA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABU (MALAGA) 04 NOV 2009 Núm.: 4120

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han logrado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la

televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de sometimiento. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el principal objetivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso y un deber ineludible en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que mantengan mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y mucho camino en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera contabilizan los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso hacia la creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección homogéneo para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores tradicionales y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad y al valor social imprescindible de las mujeres como

sujetos poseedores de los [illegible]damentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la lleg[illegible]sperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levan[illegible]s pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como [illegible]con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas atrapad[illegible]jero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es[illegible]s debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportac[illegible]os y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un[illegible]ivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con l[illegible]ntonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente ex[illegible]o Municipal Socialista del Ayuntamiento de..... pres[illegible]o **Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobier[illegible]a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral d[illegible]antes contra la Violencia de Género.
- Instar a la [illegible]leal de la Comunidad Autónoma de..... [illegible]Ayuntamiento de.....con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, [illegible]osición de las mujeres víctimas todos los recursos posibl[illegible]definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las m[illegible]de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territori[illegible]
- Insta a la colab[illegible]la Comunidad Autónoma de.....y del Ayuntamiento d[illegible]on el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus re[illegible]ntencias a través de los Consejos escolares y junto con las [illegible]lsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de o[illegible]tre hombres y mujeres así como y muy especialmente d[illegible]bilizar contra la Violencia de género.
- Luchar de man[illegible]ue entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la viol[illegible]de nuestra sociedad.
- Instar al Ayunt[illegible]....., para que a través de los colectivos y as[illegible]les del municipio se promuevan programas y actividades c[illegible]ibilización hacia la violencia de género.

3.8.- MOCION UNICEF.

Por la Alcaldía se procede a dar lectura a la moción presentada.
Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes, visto el dictamen de la Comisión Informativa Conjunta, el Pleno con los votos a favor de GM PSOE (8), GM IULVC-A (2), y GM FA (1), acuerda suscribir la presente moción con una aportación anual de 640,00 euros.

Propuesta de moción al Pleno Municipal por parte del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF-Comité Español *

El 20 de noviembre de 2009, la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) cumple 20 años. Un 20 de noviembre de hace 20 años, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día, todos los niños y niñas de nuestro país, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más justa e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art.12, CDN) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Ha llegado la hora de conocer **a fondo** la situación de la infancia en nuestros municipios, de **reorientar** las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así, los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de **ciudadanos y ciudadanas** de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

Este Ayuntamiento se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas, y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.

Por todo ello, **Y COMO CONTRIBUCIÓN A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**, esta Corporación Local aprueba darse de alta como **SOCIO COLABORADOR (*)** de UNICEF (propuesta orientativa de 0,01 € /mes, es decir 0,12€/año por habitante al año) con una cuota anual de… €.

3.9.- MOCIONES GM FORO ANDALUZ.

A continuación toma la palabra el Portavoz del GM FA PARA EXPONER LAS SIGUIENTES MOCIONES:

3.9.1 "Cambiar los aparatos de hacer Deporte para personas mayores que están al lado del cuartel, al parque que está al lado del quiosco justo al final. En la parte central de este techarlo para que los niños puedan jugar tanto en invierno como en verano. Esta zona se habilitará con columpios para niños de corta edad. El resto del parque colocar columpios para niños de más edad y arreglar todo el suelo con asfalto de goma"

El Sr. Alcalde contesta que no se está de acuerdo con esa moción porque en su momento este Ayuntamiento pensó en la puesta en marcha del parque con los aparatos de gimnasia para mayores y el lugar que se entendió más adecuado

era ese, respecto a la llave no se pueden dejar esos aparatos al libre albedrío porque podría haber problemas, respecto al Parque de la Libertad se ha acondicionado con una obra de AEPSA y se está acondicionando una zona de juego, instalando el asfalto de goma donde hay actividad de los niños con los columpios, con lo cual lo que se está haciendo es diseminando los lugares de juego para los niños.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.2 "Carril peatonal desde Antoñico Rosa hasta Casilla Vacas".
Explica la moción, contestando el Sr. Alcalde que el hacer este carril peatonal está en casi todos los programas electorales de todas las fuerzas políticas y ya se planteó en su día por el GM PP y ya se dijo en su día que lo que se quería era incluirlo en el PGOU que se está tramitando para darle cobertura urbanística al mismo. Todos los grupos municipales están de acuerdo que a esa obra habrá que darle algún tipo de solución pero por ahora es inviable si bien puede suscribirse la moción para cuando sea viable ahora mismo no lo es.
Es cierto que hay muchas personas que necesitan caminar no solo por estética sino por enfermedad se está realizando dentro del Plan de Dinamización Turística una actuación para eso en el Pinar en los Villares se esta acondicionando un circuito que tendrá unos dos kilómetros para que la gente pueda pasear en un ambiente tranquilo y saludable. Se está en la fase de acondicionamiento de esos carriles y en la siguiente fase se harán algunas actuaciones más. Como declaración de intenciones se está totalmente de acuerdo.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.3. "Carril Peatonal o de bicis desde el Restaurante Eduardo al Polígono "El Polear".
Contesta que se están dando los pasos pertinentes para hacer un carril bici, el Sr. Alcalde manifiesta que hacer un carril bici atractivo sería para hacerlo desde el casco urbano hasta la fuente de los 100 Caños, en la ribera del río, eso encuentra un problema para actuar en los márgenes del río hay que tener autorización de la Cuenca Andaluza del Agua y no se va dar permiso hasta que no se determine cual es la zona de servidumbre de paso del cauce del río. Por otra parte ya se ha iniciado el deslinde de esta zona y una vez realizado el deslinde se iniciaran las actuaciones para hacer un carril bici y peatonal por toda la ribera del río.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.4. "Agrandar el colegio de Infantil".
El Sr. Alcalde contesta que este Ayuntamiento tiene intención de ocupar un parte del patio de infantil, para hacer un Centro de Salud, respetando la ratio de m2 por alumno que se establece por la Junta de Andalucía, de otra forma no se podría hacer. El equipo de gobierno no está de acuerdo con ampliar las aulas de infantil y ya se explicó en su momento, con lo que se está de acuerdo es con construir un nuevo centro para que los niños no estén aglomerados. Se está negociando con al Consejería de Educación para prever una previsión de terrenos dotacionales para construir un nuevo centro y no sobre diseminar el que tenemos para enlatar a los niños, a la Junta le conviene que se agrande el colegio pero el equipo de gobierno no está de acuerdo. Desde el Ayuntamiento se van cargar de razones para que se construya un nuevo centro.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.5."Techar los laterales y la parte de atrás del colegio de infantil".
Este Ayuntamiento y en los últimos años todas las peticiones que la Comunidad Educativa plantea se le hace caso si por parte de la Comunidad Educativa se plantease alguna actuación relacionada con la moción planteada se estudiaría al igual que se hizo con las chapas, los árboles etc., no se tiene problemas en plantear esta cuestión. Pregunta el Portavoz del GM FA que a que se refiere con Comunidad Educativa y señala el Alcalde que será un sitio donde está representados todos los sectores afectados por esta materia.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.6. "Quitar las chapas a la entrada principal del CIP López Mayor y hacerle otras dos plantas para agrandarlo".
Explica el Portavoz del GM FA que a esta zona se le harían tres plantas la primera sería de patio de los niños, la segunda se quedaría al mismo nivel que las clases que hay ahora y la tercera sería para reuniones y sala de proyecciones. El alcalde explica que ya se planteó en 2008 el acondicionamiento de la zona de chapas y a construir en la primera planta un aula de reuniones, salón de actos. A principios de 2008 dentro de una subvención de la Delegación del Gobierno se planteó el acondicionamiento del gimnasio y de la parte alta como salón de actos y sala de reuniones, se está a la espera de iniciar la primera fase de esa obra que es la planta baja, la inversión es de 155.000, 00 y la subvención de la Junta es de 140.000,00 y para acondicionar la parte de arriba dentro del nuevo Plan E, que ha puesto en marcha el gobierno central, se establece una línea especifica de actividades de tipo educativo, social y se va a plantear esta segunda planta.
En un caso con subvención y en otro con el Plan E se acometerá esta actuación.
Expone el Portavoz del GM FA que en el caso del Plan E tiene entendido que del dinero que corresponde a los Ayuntamiento un 40% tiene que ir destinado a educación, explica el Sr. Alcalde que no sabe de que fuentes bebe, posiblemente ha entendido mal, este Ayuntamiento tiene una cantidad asignada y se da la posibilidad de destinar un 20% a gastos corrientes relacionados con temas sanitarios, sociales, culturales, un 20% a gasto corriente. Una de las actuaciones a incluir en el Plan E es terminar esta zona en un caso ya está la subvención y en otro se va a plantear.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

3.9.7.- "Demoler la parte derecha del CIP López Mayor y construirlo de nuevo".
Porque el estado en el que están las instalaciones y los servicios es lamentable.
El Sr. Alcalde explica que él también visita el colegio y que cuando por parte de la Comunidad Educativa se plantean actuaciones son esas las que se hacen, este año se han planteado unas necesidades y se han hecho durante el verano con un programa AEPSA. Respecto ala parte derecha el tejado de esa parte, las puertas y las ventanas están nuevas y se ha hecho una inversión importante, siempre hay cosas que se pueden mejorar, por ejemplo el tema del Muro con Calle La Unión, todos lo que plante se plantea por la comunidad educativa se intenta hacer. No está en tan estado lamentable como se quiere hacer creer por parte del Portavoz del GM FA, si los servicios están mal se dice y se arreglan, creo entender que la petición exacta de esta moción es demoler la parte derecha del CEI es la misma argumentación para la ampliación del centro infantil. No esta en tan estado lamentable y ampliarlo para arriba no es la solución ya que nos estamos cargando de razones para que la Junta construya un nuevo centro.

3.9.8.- "Instalación de agua caliente en todos los baños del CIP López Mayor"
Entiende este Alcalde que la petición parece razonable y que se intentará poner.
Sometida a votación se aprueba con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

El Portavoz del GM FA da por terminada su intervención si bien el Sr. Alcalde entiende que hay otra moción: "Cambiar el Mercado de Abastos donde está el Gimnasio y en ese espacio hacer el Centro de Salud"

El Sr. Alcalde señala que de esta moción se ha hablado ya en otras ocasiones y no parece lógico construir un mercado de abastos en un sótano. Parece una irresponsabilidad. Señala el Portavoz del GM FA que más irresponsabilidad es quitar el patio del colegio a los niños, no solo lo piensa él sino buena parte del pueblo.
Dice el Alcalde que eso es lo que planteó en su programa electoral y parece que el pueblo no estaba muy en desacuerdo.
Sometida a votación se rechaza con los votos a favor de GM PSOE (8) y los votos en contra de GM IULV C-A (2) y GM FA (1).

1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el 399/2009 al 489/2009 ambos inclusive.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que ante la pregunta formulada en el Pleno anterior por el Grupo Popular, no considera oportuno responder a la misma ya que no asiste ningún representante de dicho grupo siendo abordada en el Pleno siguiente a celebrar.

A continuación continúa el Sr. Alcalde respecto a una pregunta formulada por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre el tema del deslinde del camino publico es un punto que ya se ha tratado en este Pleno , por lo que el Sr. Emilio Requena manifiesta que da por contestada la cuestión.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Concejal del GM Foro Andaluz, el cual expone que por alusiones en el Pleno anterior sobre la nota informativa del Grupo Municipal PSOE de Villanueva del Trabuco, quedando claro que fue elaborado por los cuatro a los que denunció y secundada por el resto de concejales, procediendo acto seguido a la lectura literal de la misma que se trascribe en este acta.

"Por alusión en el pleno pasado y para responder a la nota informativa que saco a la calle el grupo municipal del PSOE de Villanueva del Trabuco, que dejo claro en el anterior pleno que la elaborasteis vosotros 4, me refiero a los cuatro que denuncié, y que secundáis el resto.
Esta nota dice lo siguiente:

Aquel día y presencia de todos los portavoces municipales, se pidió respeto a todos y cada unos de los Concejales de esta Corporación y que las posibles diferencias se dilucidasen en el plano político, pero nunca en el personal, como alguno de los Concejales de este Ayuntamiento tiene por práctica habitual.

No entrando en el juego de insultos, descalificaciones y medias verdades a los que nos tienen acostumbrados algunos políticos de esta localidad, porque ni somos como ellos ni mucho menos queremos practicar esa forma de hacer política.

Que el juzgado de Archidona ha condenado a tres Concejales y al Alcalde en un juicio de una falta con una multa de 60€, como autores de una falta de a amenazas y que ha absuelto al Alcalde de esta localidad de falta de injurias coacciones y lesiones que se le imputaba.
Que queda claro que ninguno de los Concejales del grupo municipal socialista ha injuriado, detenido, coaccionado ni lesionado al Sr., José Antonio Ordóñez Pérez tal como establece el fallo absolviéndoles de esas faltas.

Señor Vegas a la persona o personas que con mala fe han extendió los rumores que según vosotros son falsos, en vez de sacar esa ridícula nota, lo que teníais que haber hecho y que todavía estáis a tiempo, es sentarlos en el banquillo de los acusados, como yo os he sentado a vosotros, pero claro como eso es mentira, y no podéis acusar a nadie y mucho menos probarlo, os escondéis detrás de esa nota informativa, para confundir y mentir a la gente, pero quedando claro quienes son los que insultan, descalifican, hablan medias verdades, y quienes tienen mala fe, estos son los que suscriben esa nota para mentir al pueblo o lo que es lo mismo los concejales del PSOE.

También queda claro quienes son los ignorantes, que no sabéis, ni leer una sentencia. Esperamos que cuando leáis otra sentencia lo hagáis entera, y si no sois capaces de interpretarla, os busquéis a alguien os la interprete.

La sentencia en hechos probados dice:
Probado y así se declara que el pasado día 29 de abril de 2.009, tras haberse celebrado una mesa de contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), en el que participaron tanto el denunciante, JOSÉ ANTONIO ORDÓÑEZ PÉREZ, como los denunciados, ANTONIO VEGAS MORALES, ANTONIO ESPASA CORDOBA y EMILIO FRÍAS ARJONA, a excepción de la también denunciada, MERCEDES PASCUAL MARTÍN, quién se personó una vez terminada la misma, JOSÉ ANTONIO ORDÓÑEZ fue requerido por ANTONIO VEGAS para que no se marchara dado que tenía que hablar con él, manifestándole JOSÉ ANTONIO su intención de

marcharse dado que su mujer e hijos se encontraban enfermos, impidiéndole entonces los denunciados el paso, dirigiéndose éstos a JOSÉ ANTONIO insultándole y amenazándole diciéndole "que le iban a partir la cara y que no le daban una "guantá" porque se iban a llenar las manos de mierda". Momentos después y una vez JOSÉ ANTONIO había salido del Salón de Plenos, ANTONIO VEGAS MORALES, se dirigió a él, empujándole contra la pared, teniendo que intervenir una tercera persona para separarles, sufriendo JOSÉ ANTONIO una situación de stress a consecuencia de estos hechos.

Señor Vegas queda suficientemente claro que es lo que pasó aquel día, aquí no hay medias verdades, y si algún día tenéis el valor de darme una "guantá", está claro que no os vais a llenar de mierda, porque con esta sentencia queda claro de lo que estáis hechos.

Os explico la sentencia
En el punto 8 de vuestra nota informativa dice "queda claro que ninguno de los Concejales del Grupo Municipal Socialista ha injuriado, detenido, coaccionado ni lesionado al…"
Queda probado que dicha afirmación es totalmente falsa puesto que en la Sentencia en el último párrafo del fundamento de derecho primero consta literalmente: "Con respecto a la falta de injurias y coacciones denunciadas y que se imputaban a los cuatro denunciados, ANTONIO VEGAS MORALES, MERCEDES PASCUAL MARTÍN, ANTONIO ESPASA CORDOBA Y EMILIO FRÍAS ARJONA, así como la falta de lesiones que se imputaba ANTONIO VEGAS MORALES, aunque los denunciados niegan las mismas, manifestando no haber insultado ni impedido el paso a José Antonio, así como ANTONIO VEGAS haberle empujado, de la prueba testifical ya referida anteriormente y practicada en la persona de don Emilio Requena Vegas, QUEDA ACREDITADA LA REALIDAD DE LAS MISMAS , POR EL TESTIMONIO YA EXPUESTO EN EL ACTO DEL JUICIO ORAL Y QUE CONSTA EN EL ACTA EXTENDIDA AL EFECTO… no procediendo, sin embargo, la condena de los denunciados dado que tanto por parte del Ministerio Fiscal como de la Acusación Particular no se ha formulado acusación alguna por dichos hechos, siendo pertinente, en virtud del principio acusatorio, su absolución."

Os explico porque os absuelven.
Lo ocurrido es una cuestión puramente formal y procesal. Los hechos ocurrieron tal y como yo los relato y así consta en los hechos probados de la Sentencia; los hechos ocurridos son una falta de injurias y coacciones y como autores son los cuatro denunciados y además una falta de lesiones imputable a don Antonio Vegas Morales. No sois condenados como autores de sendas faltas de injurias, coacciones y lesiones porque, "no se ha formulado acusación alguna", o lo que es lo mismo para que la entendáis: porque yo os he perdonado y no hemos querido nada más contra vosotros.

Nos daban 5 días para recurrir la sentencia a mí y a vosotros, yo no la recurrí porque la mierda cuanto mas se mueve más huele. Y vosotros en vez de recurrirla para limpiar vuestro nombre porque os condena, sacáis esa nota informativa para seguir mintiendo, y no contentos con la notita en el pleno ordinario pasado os pasáis hablando de mi casi una hora, haciendo alarde una vez mas de la poca educación que tenéis puesto que yo no estaba aquí para defenderme

Lo que yo digo es la verdad. Lo que se dice en la nota informativa es manipular la verdad, no respetar las reglas del juego del estado de derecho, e insultar la inteligencia de los ciudadanos del pueblo.

Me parece de muy poco talante democrático intentar engañar y manipular a la gente, cuando lo que deberíais de haber hecho es pedirme perdón y darme las gracias por no haber seguido con este proceso.
Vosotros también teníais 5 días para recurrirla y para denunciarme porque según vosotros yo había mentido, esta clarísimo porque no lo habéis hecho.

Esto es lo que dice la sentencia y para que todo el mundo vea quien miente, pido que esta copia de la sentencia forme parte de esta acta para que todo el mundo la pueda tener. Según una frase suya señor Vegas "o se dice todo o por lo menos se pone" pues aquí esta la sentencia completa.

Se la puedo dar para que la tenga, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que no la necesita ya que dispone de ella, añadiendo si ha terminado su ruego, a lo que el Sr. José Antonio Ordóñez responde que no e insiste en trasladar la sentencia a la Sra. Secretaria, concediéndole el Sr. Alcalde la palabra para que continúe su intervención.
La copia de la sentencia se adjunta como Anexo al acta.

Esto es lo que dice la sentencia pero aquel día señor Vegas, nos citasteis aquí a las ocho de tarde, para que cuando acabase el asunto a tratar, no hubiese ni municipales, ni guardia civil, como sucedió,

Aquel día cuando acabamos me pidió que por favor me quedase que tenía que hablar conmigo y yo le dije que no me quedaba porque tenía mis hijos y mi mujer enfermos.
Aquel día señor Vegas me encerrasteis en este salón, usted, EMILIO FRIAS ARJONA, y ANTONIO ESPASA CORDOBA, privándome de mi libertad, insultándome y amenazándome, cuando pensabais que estaba lo suficientemente alterado, le abristeis la puerta a la concejala MERCEDES PASCUAL MARTIN, y me dijo que venia muy tranquila para hablar conmigo, pero siguió insultándome y amenazándome.
Echándole mucha paciencia y mucha educación, nos os partí la cara a ninguno porque eso era lo que pretendíais, y como sabia que me estabais grabando, no caí en vuestra trampa. Después de tragarme las ganas de romperos la cara, conseguí abrir la puerta y salir al rellano, antes de bajar las escaleras, y como usted vio que me marchaba y no habíais conseguido lo que pretendíais, se abalanzo encima de mí empujándome contra la pared, interviniendo Emilio Requena para que la cosa no llegara a más. No voy a decir la clase de insultos, ni de amenazas que tuve que escuchar por parte de los que nos gobiernan, por respeto a las personas que nos están viendo y las que nos verán en sus casas.

Pero cuando me marchaba una de las cosas que me dijisteis muchas veces es que yo era un cobarde, vosotros me acusáis a mí de cobarde cuando para hablar conmigo tenéis que encerrarme entre cinco personas, eso no es de ser cobardes, eso es de ser muy valientes verdad señor Vegas.

Me recriminabais que no hablara de la vida personal de vosotros, yo nunca he hablado de la vida personal vuestra y mira que algunos de vosotros tenéis donde cebarse.

A mi una persona me dijo que la Cruz Roja enviaba productos de primera necesidad al Trabuco, y que una vez pusieron en la lista a la suegra y la cuñada de una Concejala de esta Corporación, y esta Concejala no quiso que a estas señoras se les diese un cartón de leche y un kilo de azúcar, y yo comente, si esto se lo hace a su cuñada y a su suegra a los demás que nos cojan confesados. A partir de ahí la Cruz Roja dejo de mandar estos paquetes, esto según esta persona que me lo contó. Eso es lo único que yo he hablado de la vida personal de esta señora "que si esto se lo hace a su suegra y a su cuñada a los demás que nos cojan confesados", esto me lo contaron así, y esta persona tiene nombre y apellidos, con lo cual podemos aclarar fácilmente esta conversación, quedando probado que no nos metemos en la viada personal de nadie.

Pero criticáis que se hable de vuestras vidas personales, cuando vosotros habéis sido los primeros en meteros en nuestras vidas personales para echar por tierra la vida y el trabajo de las personas que nos presentamos en mi partido, ustedes haciendo gala de los cobardes que sois, os encerrasteis en este salón de plenos pusisteis altavoces en los balcones estando prohibido, y entre todas las mentiras que dijisteis hablasteis y mucho de la vida personal de una persona que iba en nuestra lista electoral, le hablo del señor Pulido, usted dijo que se espera del presidente de un partido raro, que le debe al ayuntamiento no se cuanto dinero por esto, por esto y por lo otro, eso señor Vegas eso era privado entre el señor Pulido y el ayuntamiento, y usted como era alcalde lo sacó para desprestigiar a cada uno de los miembros de mi partido. Y lo peor de todo no es la poca vergüenza que tuvo en decir esto de esta persona, que repito era privado entre el ayuntamiento y este señor, lo peor es que utilizara la vida personal de esta persona, para echar por tierra el partido, y encima todo lo que dijo era mentira, este señor no debía nada de lo que usted le acusaba. Pues le voy a decir lo que consiguió mintiendo y metiéndose en la vida personal de esta persona, consiguió su mayoría absoluta que supongo que estará muy orgulloso de cómo la consiguió, y consiguió que esta persona haya tenido que cerrar su negocio, porque al tener una entidad bancaria la gente le retiro su confianza, y en esa entidad trabajaban tres personas que gracias a sus mentiras fueron al paro.

Así que señor Vegas nosotros todavía no hemos hablado de vuestras vidas personales, pero llegado el momento puede que le paguemos con la misma moneda, pero con la diferencia que nosotros diremos la verdad

Respecto a lo que dijo en el pleno y contestándole a vuestras acusaciones.

Como viene siendo habitual sigue mintiendo para confundir a la gente, yo no he dicho nunca que Mercedes se haya llevado 18000 millones de pts de la guardería, yo si mi memoria no me falla que no me falla, le pregunté en el pleno ordinario del 9 septiembre de 2008 que con el dinero que sobra de la guardería que habíais hecho, y usted respondió nos lo gastamos en compras y adquisiciones que hacemos. Yo le pregunte y usted me respondió exactamente eso, o lo que es lo mismo que se gastaron el dinero de una subvención en lo que les dio la gana, yo no he dicho que se lo haya llevado a su casa la señora Mercedes Pascual ni usted señor Vegas, eso lo dijo usted en el pasado pleno. Señor Vegas no tiene credibilidad ninguna y después de un año de esta pregunta viene usted con unas cantidades que piensa nos vamos a creer. Empieza a relatar cantidades del año 2004, y no se entera o no se quiere enterar que estos 18 millones de ptes corresponden al año 2008, y decirle que si viene un dinero por subvención para gastarlo en la guardería y se lo gasta según usted en compras y adquisiciones, eso no es muy legal.

Señor Vegas le voy a decir exactamente lo que significa presupuesto

1 *Cálculo anticipado de lo que va a costar una cosa.*
2 *Cálculo de los gastos e ingresos que se producirán en un periodo de tiempo determinado.*
3 *Cantidad de dinero que se calcula necesaria o que se destina para hacer frente a unos gastos determinados.*

Eso significa presupuesto aunque nos ha demostrado que no tiene ni puñetera idea de lo que es, de lo que significa y de cómo se hace, cuando hay un presupuesto se establece lo que hay que ingresar y lo que se tiene que pagar y hay que ajustarse a él , no es algo orientativo, es real. Pero que le voy a decir yo a usted de presupuestos si estamos acabando 2009 y nos presenta hoy los presupuesto de este año, que los tenia que haber presentado a finales de 2008 o sea hace una año. Y de que nos vamos a sorprender si para justificar un año de la guardería se han tenido que tirar usted y la señora Mercedes no se cuantas tardes buscando gastos que no existen, cuando solo tiene que coger el expediente de la guardería, hacer una suma de ingresos y una resta de gastos y si lo tenéis ordenadito no hay que tirarse ninguna tarde buscando nada, en un par de horas esta hecho y repasado, pero claro acostumbrados a presentarnos presupuestos cada dos años, no nos extraña que todavía estéis buscando facturitas. Por nombrar alguna de las mentiras que nos narra en sus cifras, le preguntamos que cuando nos presento los presupuestos de 2008 porque pagábamos 480000€ de Seguridad social y usted nos respondió que pagan toda la seguridad social de todos los trabajadores del ayuntamiento del Villanueva del Trabuco, y ahora nos cuenta de que a estos 480000€ hay que sumarle también 32.590,15 €de la seguridad social del profesorado del la guardería, señor Vegas aclarase con las cifras que esta claro esto no es lo suyo.

Señor Vegas puede estar seguro de que a mi no me va dar clases de nada, de lo único que me las podría dar clases es de cómo hacer una dictadura como la suya, en una democracia como la nuestra, y la verdad no me interesan.

Señor Vegas dice usted que la guardería funciona modélicamente, funciona modélicamente desde que llegamos nosotros y pedimos las actas de inspección que todavía estamos esperando. Queremos esas actas para que todo el mundo podamos ver como funcionaba antes de que nosotros llegáramos y de como funciona ahora. Nos ha dado los gastos desde 2004, ahora le animo que nos de las actas de inspección para que todos veamos lo que teníais que haber hecho en 2004 y lo habéis hecho ahora.

Señor Vegas no diga que ha cambiado a por la mañana los plenos, comisiones informativas, comisiones de empleo, junta de portavoces, etc, por mi, entre otras cosas porque nosotros tenemos un voto y vosotros ocho. No diga que no hay municipales porque tenemos 87.013€ para los sueldos y 81.700€ para retribuciones complementarias con lo cual hay suficiente dinero para que estén aquí cuando tengamos algún asunto a tratar. Y no habría ningún problema si no os dedicaseis a agredir a los demás concejales. Señor Vegas usted lo ha cambiado a por la mañana simplemente para

que no podamos venir, aunque de todos modos hace lo que le da la gana puesto que tiene mayoría absoluta, y se puede permitir ese lujo.

Respecto a que yo le dije guarra a la señora Mercedes, os recomiendo que os lavéis los oídos porque esta claro que oís pero no escucháis, si la memoria no me falla que no me falla, cuando me encerrasteis para que la señora Mercedes pudiera hablar conmigo, le dije que le pusiera adjetivo calificativo a lo que le habíais hecho a mi prima, y a un miembro de mi partido, explicarme en esa frase donde dice guarra. La señora Mercedes me dijo que le habían dicho que yo había dicho que era una guarra y tanto yo como Emilio Requena le dijimos que se fuese al juzgado y que me denunciara, y que no estábamos en parvularios para ir con cuentecitos de me han dicho que a dicho esto y lo otro. Y para remate de su intervención nos dice que la victima deque me encerrarais, me insultaseis, me amenazarais y me agredierais es la señora Mercedes. Ella es la victima de todo que he expuesto hasta ahora.

Así que una vez mas miente señor Vegas, miente usted y la señora Mercedes, como mintió en el juicio diciendo que yo iba diciendo en los bares que era una guarra, señora Mercedes no voy a los bares así que allí no he podido decir nada.
Solicita permiso la concejala Dª. Mercedes Pascual para matizar que ella no mencionó bares.
Y para terminar que usted nunca ha dado ningún espectáculo a esto se lo contestare algún día en privado.

PREGUNTAS

-En la comida le damos a la personas jubiladas de nuestro pueblo en la fiesta de septiembre, este año decidisteis quitar a las personas con discapacidades. Porque para vosotros estas personas son las últimas para todo, para que este año pudiesen ir una madre os tuvo que amenazar con denunciaros. Deciros que estas personas están jubiladas desde que nacen. Y preguntaros porque en trece años que lleváis gobernando solo os acordáis de estas personas para enviarle el voto a su casa.

-Señor Vegas en el pleno pasado nos cambia los plenos de horario por lo que ya hemos explicado.

- Primero de que sirve que vengan los ciudadanos a un pleno si usted nunca deja hablar al pueblo.
- Segundo nos cuenta que la mayoría de los ayuntamientos lo celebran por la mañana, Señor Vegas todos los ayuntamientos de nuestro alrededor incluyendo Antequera, lo celebran por la tarde para que sus concejales no tengan problema para asistir. Nos cuenta que el 95% los ayuntamientos lo hacen por la mañana ¿a cuales se refiere?

Porque habéis dejado de publicar las actas de los plenos en la pagina web. Es por falta de tiempo.

La residencia después de estar terminada y amueblada, habéis estado otra vez allí de obra ¿esta vez que es lo que habéis hecho mal?

Cuando le pregunte por el tanatorio nos dijo que habían pedido 135.000€ para construirlo y que en 2009 seria un hecho que Villanueva del Trabuco tuviese tanatorio. Señor Vegas falta 27 días para que acabe 2009. ¿Qué día lo inauguráis?

-El informe de cómo iba a impactar la cárcel supongo que ya lo tendréis, queremos que nos explique lo que dice y le pedimos que forme parte de este acta para que todo el mundo pueda leerlo porque nos va a afectar a todos.

-El informe que pedisteis sobre hacer un embalse en la parte alta del rio, suponemos que también habrá venido ya, si no tenéis ningún inconveniente también pedimos que forme parte de este acta para que todos tengamos acceso a él.

-Que obras se van ha hacer con el plan Zapatero 2010.

Para que todo el mundo vea lo que eficientes que sois, explicarnos porque echáis al profesor

que daba el deporte a las persona mayores, un señor con dos hijos, lo mandáis al paro. Las personas a las que les esta dando deporte vienen a hablar con vosotros y recogen firmas para que no lo echéis, pero vosotros os da igual y lo mandáis al paro. Metéis a otra persona que trabaja un día, y se va porque la llaman a trabajar de maestra (y desde aquí le doy mi enhorabuena porque es muy difícil entrar a trabajar de interina) y paralizáis la actividad esperando a que esta persona vuelva.

-Primero porque habéis echado a Dani
-Segundo Porque hay que esperar a que vuelva esta persona. Si esa persona ya tiene trabajo.
-Tercero al irse esta persona ese puesto de trabajo queda libre porque, no habéis ofertado ese puesto trabajo, y no me digáis que habéis tirado de la lista porque vosotros no sabéis lo que es dejar gente de reserva.

El trece de febrero de 2008 le preguntamos que porque no se agranda el centro de salud, haciéndole otra planta, cogiendo todo el mercado de abastos y poniendo ascensores.
Que esta el centro del pueblo y no hay necesidad de cambiarlo. Así podemos destinar el local donde tenéis proyectado el centro de salud a agrandar el colegio de infantil que tiene 5 clases en primaria, con todos los peligro que conlleva sacar los niños a la calle.

Y usted me contesto que en su día se planteó la construcción de la segunda planta en el local del Mercado de Abastos y Consultorio Médico cuando se establecieron los servicios de urgencia, se remitieron a la Diputación los planos del local para la emisión de los informes pertinentes y desde Diputación y una vez realizados los mismos se determinó que aquello no estaba suficientemente preparado para soportar una segunda planta y al dejar el colegio sin espacio para poder hacer mas clases solicitar la construcción de otro centro de primaria.
Donde vais a construir el nuevo centro de primaria y para cuando estará terminado.

Se han hecho nuevos jardines en la urbanización el pilón ¿quien ha pagado dichos jardines, los constructores de esta urbanización o todos los trabuquemos.?

Cuando se va a arreglar el muro del pilón.

En el pleno pasado dice el señor Vegas que por parte esta corporación iban a estudiar todas las posibilidades habidas y por haber para que los municipales estén el mayor numero de horas. Me gustaría saber que han hecho hasta ahora porque según tengo entendido y si estoy equivocado me corrige, lo único que tenéis que hacer es ofertar dos nuevas plazas para cubrir estas dos plazas que han quedado en excedencia. Así que si las dos personas que se han ido quisieran volver, tendrían que esperar a que este ayuntamiento necesitara más municipales, que entrarían ellos pues tienen su plaza aquí.
Y si ofertáis estas nuevas plazas sabéis que no tenemos jefe de policía local

Enfrente de la residencia que estáis haciendo, según tenemos entendido aquello es la zona verde la ur7 y los propietarios de esos terrenos han pagado al ayuntamiento unos 40000€ para plantas, regadío y columpios.
Vosotros primero lo habéis vallado y segundo por lo que se ve lo vais a hormigonar o asfaltar.
Señor Vegas porque ponemos alcantarillas para recoger el agua en todos los sitios, y aquel terreno que tendrá unos 2000m2 lo desagua a la acera. Cuando desagüen allí 2000m2 a la acera quien pasa por allí.
Solo deciros que al lado de una residencia lo mas adecuado es una zona verde como estaba previsto y no 2000m2 de terreno asfaltado y vallado.

Respecto al ruego que nos hizo a todos los grupos políticos sobre la mancomunidad, evidentemente que cuando podamos iremos, estuvimos en la asamblea que fue en Villanueva del Rosario. Estamos totalmente de acuerdo con que la sede de la mancomunidad se ubique en Villanueva del Trabuco y que sinceramente me dio vergüenza que usted representara a Villanueva del Trabuco, cuando varios concejales de otros ayuntamientos le recriminaron lo poco elegante que era sacar un acta de un pleno del ayuntamiento de Archidona para atacar a un concejal que no estaba

presente para defenderse. Yo pensaba que eso solo me lo hacia a mi, peor veo que es una practica habitual en usted y lo mas grave de todo es que le recriminaba como se conseguía un consenso, se le olvido decirnos ese día como usted consigue los consensos en su ayuntamiento, encerrando, insultando, amenazando y agrediendo a los concejales de su ayuntamiento. Así queda contestado su ruego señor Vegas.

Y para terminar es comprensible que se entere de las declaraciones que yo hago públicamente, pero como sabe lo que yo hablo en privado, ¿es que me tiene puestos micrófonos en mi casa, me ha intervenido el teléfono?, explíqueme como sabe lo que yo hablo en mi circulo privado señor Vegas porque estoy realmente interesado.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Emilio Requena del GM de IUCA-LV, el cual formula una pregunta sobre cuándo van a empezar las obras que Confederación va a realizar en la parte de arriba del río.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para dirigirse en primer lugar al concejal Sr. José Antonio Ordóñez del GM Foro Andaluz, manifestando que por el respeto al sillón que ocupa no va a entrar en el asunto, aunque le traslada su disposición a hacerlo en cualquier lugar y momento, aunque en un Pleno por el respeto que le ofrece no lo considera oportuno, para poder debatir las acusaciones, medidas verdades y sobre todo insultos que el concejal del GM Foro Andaluz ha manifestado; expresa el Sr. Alcalde que nunca lo ha insultado, las sentencias declaran hechos, a lo que el Sr. José A. Ordóñez declara que él ha traído el documento obligado por el Pleno anterior, exigiendo el Sr. Alcalde que no sea interrumpido en su intervención ya que él respeta todas la intervenciones, continuando su intervención al hilo de lo anteriormente expresado que él no partiría la cara a nadie ni le calificaría de excremento, tampoco tiene intención de valorar vidas privadas, considerando que en la intervención del Sr. Ordóñez se han expresado muchas cosas que no son verdad y por su parte no ha interrumpido su intervención; expresa que no considera oportuno pedir perdón por algo que no se ajusta a la realidad, e igualmente que el Sr. Ordóñez no interpuso recurso ante el órgano correspondiente por su parte tampoco consideraron oportuno presentar denuncia, expresa que la expresión de que si no hubo escrito de acusación permitió que no se llegara a condenar tampoco se ajusta a la realidad puesto que entiende que se tramitó según los hechos fueron descritos por el denunciante y su abogado defendió sus intereses tal como oportunamente le solicitó, pero si la jueza condenó por unos hechos y por otros no, entiende que no conlleva el que deba pedir perdón al Sr. Ordóñez ni él ni ninguno de los concejales presentes tal como demanda, reiterándole que está dispuesto a debatir sobre el tema donde quiera, cuando quiera y en el sitio que quiera, siempre sin faltarle al respeto ni insultarle pero por respeto al Pleno no en él.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que demostrará la ignorancia del Sr. Ordóñez en muchas de las cosas que ha expresado en su intervención, todo ello sin utilizar discursos grandilocuentes ni intervenciones demagógicas como las vertidas por el concejal del GM Foro Andaluz, e incluso si la televisión local lo considera pertinente también podrá estar presente para dar testimonio de dicho debate, insistiendo que jamás ha querido pegar a nadie ni partirle la cara a nadie nunca lo ha hecho ni lo hará y tampoco ha tenido ganas de hacerlo, aunque si la actitud del Sr. Ordóñez es la de tener ganas de partirles la cara a ellos, allá él con esa actitud ya que ahí jamás lo encontrará ni con él ni con nadie, finalizando su intervención expresando que las preguntas formuladas serán contestadas en el próximo Pleno y respecto al ruego, cuando quiera el Sr. Ordóñez.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de todo lo cual doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº LA SECRETARIA

EL ALCALDE